JUICIO: "GARDEN AUTOMOTORES SA C/ JOSE ARMANDO BORDON RAMIREZ Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"i

A.I. N°: 1005

ASUNCION, 22 de Agosto de 2025

VISTO: el pedido de aprobación de remate, el informe del actuario y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la fecha 04 de agosto de 2025 (conforme al cargo electrónico), se presenta ante este Juzgado el abogado FEDERICO HUTTEMANN a solicitar la aprobación del remate llevado a cabo en autos en fecha 08 de julio de 2025, por la Rematadora Pública LIZ ROMINA BRITEZ CABRAL. Dicho remate fue ordenado por el Juzgado y publicado en el diario "Ultima Hora", de esta Capital, por todo el término de Ley, y resultó adjudicada la parte actora GARDEN AUTOMOTORES S.A. por la suma total de GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.13.500.000).

La Rematadora Pública, en su informe presentado al Juzgado en fecha 10 de julio de 2025 (conforme al cargo electrónico), manifestó que siendo la fecha y hora señalada, previa lectura del edicto correspondiente, procedió a la venta en pública subasta sin base de venta al contado y en el estado en que se encuentre el bien mueble embargado en autos e individualizado como: Marca: Kia; Modelo: CERATO; color: BLANCO, Año de fabricación 2015, Matrícula N° NAZ665, chasis N° KNAFX414AF5282149. Mencionó que iniciada la subasta y luego de escuchar sucesivas y mejoradas ofertas, el mencionado vehículo fue adjudicado a favor de la actora por intermedio de su representante, el Abg. JUAN CARLOS ESPINOLA TORRES en la suma de GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.13.500.000) por ser la mejor y más elevada oferta del acto.

De las constancias en autos se desprende que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 497 del CPC, sin que persona alguna se haya presentado a plantear la nulidad de la subasta efectuada en el presente juicio.

POR TANTO, a mérito de las consideraciones que anteceden y de conformidad a lo dispuesto en el art. 497 del CPC, el Juzgado;

R E S U E L V E:

APROBAR el remate llevado a cabo en autos, el 08 de julio de 2025 a las 15:00 horas, por la Rematadora Pública LIZ ROMINA BRITEZ CABRAL, del vehículo individualizado como Marca: Kia; Modelo: CERATO; color: BLANCO, Año de fabricación 2015, Matrícula N° NAZ665, chasis N° KNAFX414AF5282149, a favor de la parte Actora en los términos del Acta de subasta obrante en autos.

ANOTAR, registrar y remitir ejemplar a la Corte Suprema de Justicia.

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO TORRES SANDOVAL (JUEZ/A)